



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL.

MEMORIA INSTITUCIONAL 2017

MEMORIA INSTITUCIONAL 2017 - SUCAMEC

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

Sucamec ®

Jr. Contralmirante Montero 1050 (antes Av. Alberto del Campo)

Magdalena del Mar - Lima - Perú

Central Telefónica: 412-0000

www.sucamec.gob.pe

ÍNDICE

- 04 Misión y visión
- 06 Principios éticos
- 08 Valores institucionales

Principales logros según objetivos estratégicos institucionales

- 12 El verdadero control: formalización, seguridad y desarrollo
- 19 La seguridad privada: un sector dinámico orientado a la prevención
- 21 Mejora continua: comprometidos con la gestión eficiente
- 23 Estados financieros
- 30 Dossier fotográfico de logros

SUCAMEC

La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior.

Tiene autonomía administrativa, funcional y económica para ejecutar políticas relacionadas a la autorización, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades aludidas en su nombre oficial, tal como establece el marco regulatorio vigente.

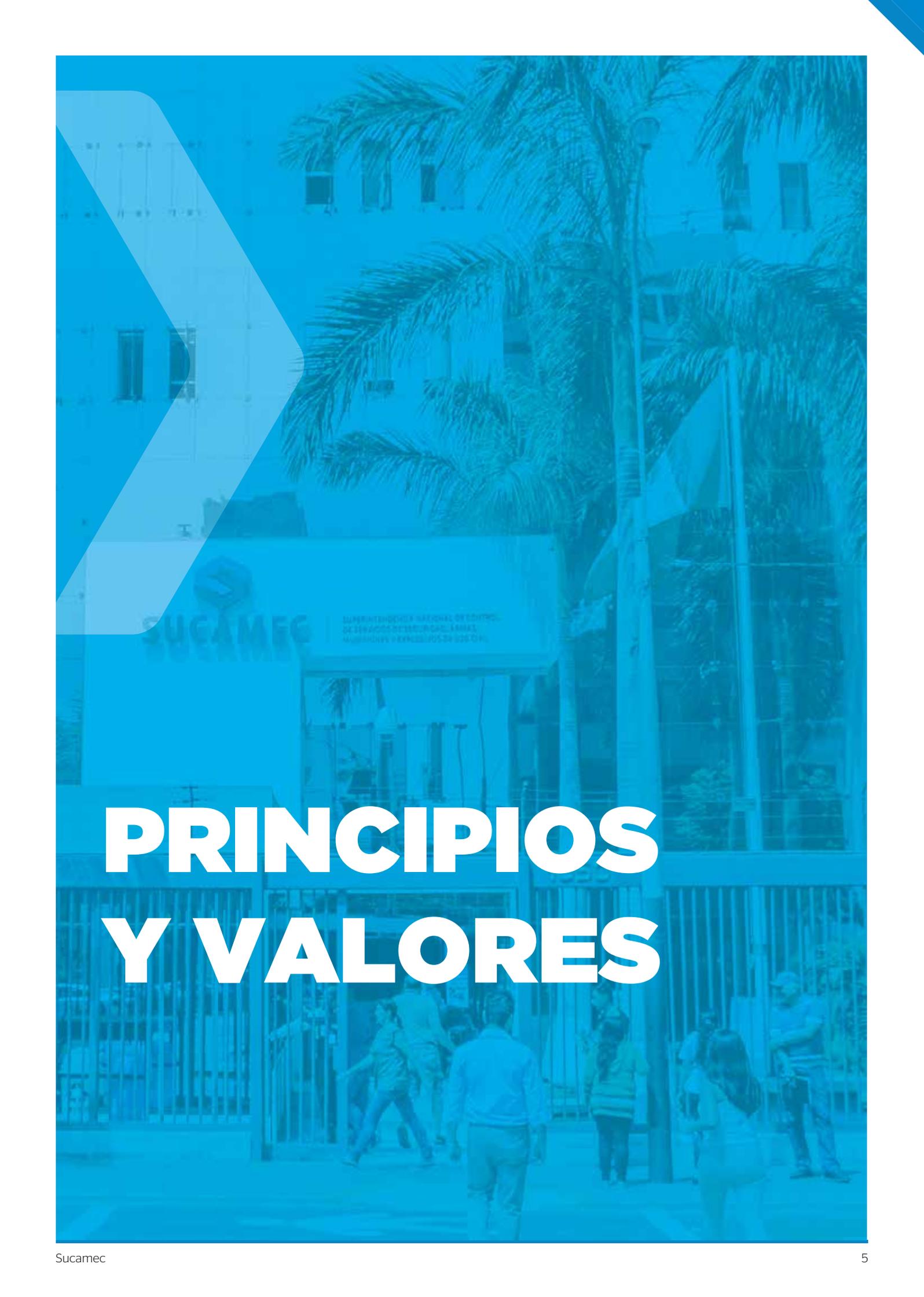
En el ámbito de sus competencias, la Sucamec contribuye a preservar la paz, la seguridad ciudadana y el bienestar social en todo el territorio peruano.

Misión

Controlar, supervisar y regular los servicios de seguridad privada, comercio y uso de armas, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, en beneficio de la sociedad, brindando un servicio de calidad, oportuno y transparente.

Visión

Ser reconocido como un organismo técnico especializado, moderno, eficiente y transparente, que brinda servicios de calidad de forma oportuna y que contribuye a la seguridad ciudadana y al desarrollo del país.



PRINCIPIOS Y VALORES

Principios Éticos



PROBIDAD

Los servidores de la Sucamec actúan siempre con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.



EFICIENCIA

Los servidores de la Sucamec desempeñan sus funciones con cuidado, diligencia y profesionalismo. Asimismo, desarrollan las funciones a su cargo con calidad, empleando racionalmente los bienes y recursos que disponen.



IDONEIDAD

Los servidores de la Sucamec cuentan con aptitud técnica y moral para el correcto desempeño de las funciones asignadas. La entidad deberá capacitar permanentemente a los servidores para el cumplimiento de sus funciones.



VERACIDAD

Los servidores de la Sucamec se expresan con autenticidad en las relaciones funcionales con otros miembros de la institución y con la ciudadanía.



LEALTAD Y OBEDIENCIA

Los servidores de la Sucamec actúan con lealtad hacia todos los miembros de la institución, cumpliendo las órdenes, instrucciones y directivas que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que se cuenten con las formalidades del caso y se ordenen la realización de actos que se vinculen con las funciones del cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiesta. Estos casos serán puestos en conocimiento del superior jerárquico de aquel que emitió la orden.



IMPARCIALIDAD

Los servidores de la Sucamec tienen una actitud neutral respecto de aquellos que demandan un servicio. Esta actitud debe observarse a lo largo del proceso de toma de decisiones.

Valores Institucionales



HONESTIDAD

Los servidores de la Sucamec actúan en base a principios éticos, siendo veraces e íntegros, rechazando la corrupción en todos los ámbitos de desempeño; asimismo deben guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones.



RESPONSABILIDAD

Los servidores de la Sucamec desarrollan sus funciones a cabalidad y en forma integral asumiendo retos y encargos con efectividad, calidad y compromiso. De igual manera, protegen y conservan los bienes del Estado, debiendo utilizar de manera eficiente los que le son asignados para el desempeño de sus funciones, evitando el abuso, derroche o desaprovechamiento.



SOLIDARIDAD

Los servidores de la Sucamec muestran empatía y compromiso hacia todas las personas, basándose en el interés y el bienestar común, y la seguridad ciudadana.



TRANSPARENCIA

Los servidores de la Sucamec transmiten a la sociedad la información de la gestión en forma veraz, clara y oportuna, implicando el principio de carácter público como fin supremo para el acceso de información por parte de toda persona natural o jurídica que representa al Estado a través de la comunidad.



JUSTICIA

Los servidores de la Sucamec brindan un trato imparcial, equitativo e igualitario a todas las personas, sin discriminación alguna, garantizando la seguridad jurídica del procedimiento.



ORDEN

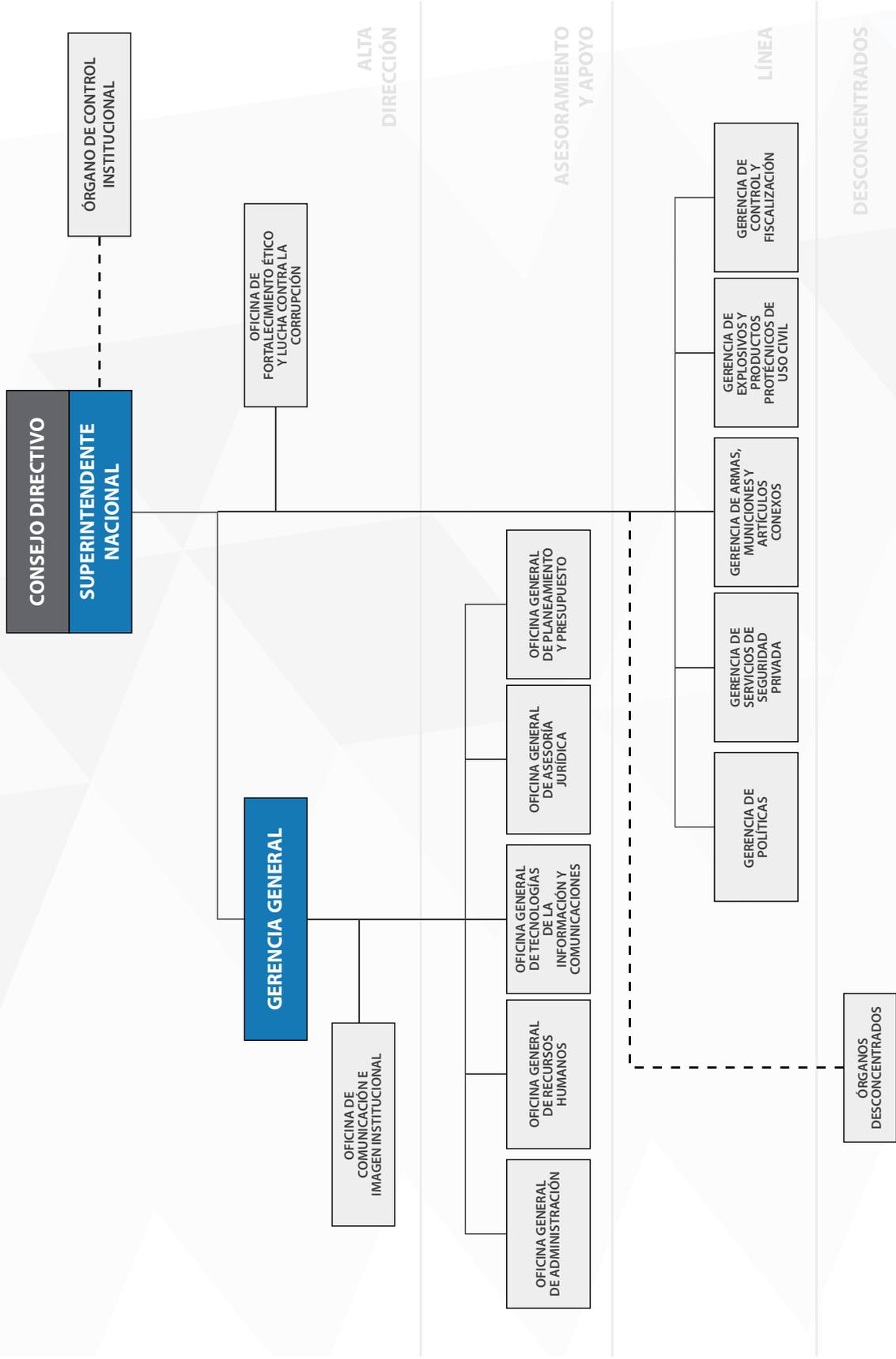
Los servidores de la Sucamec organizan sus labores de forma coherente y lógica, respetando las jerarquías dentro de la administración pública.



DISCIPLINA

Los servidores de la Sucamec actúan con constancia, dedicación y firmeza en la consecución de propósitos y objetivos de la entidad, que van en bien de la institucionalidad pública.

ORGANIGRAMA SUCAMEC



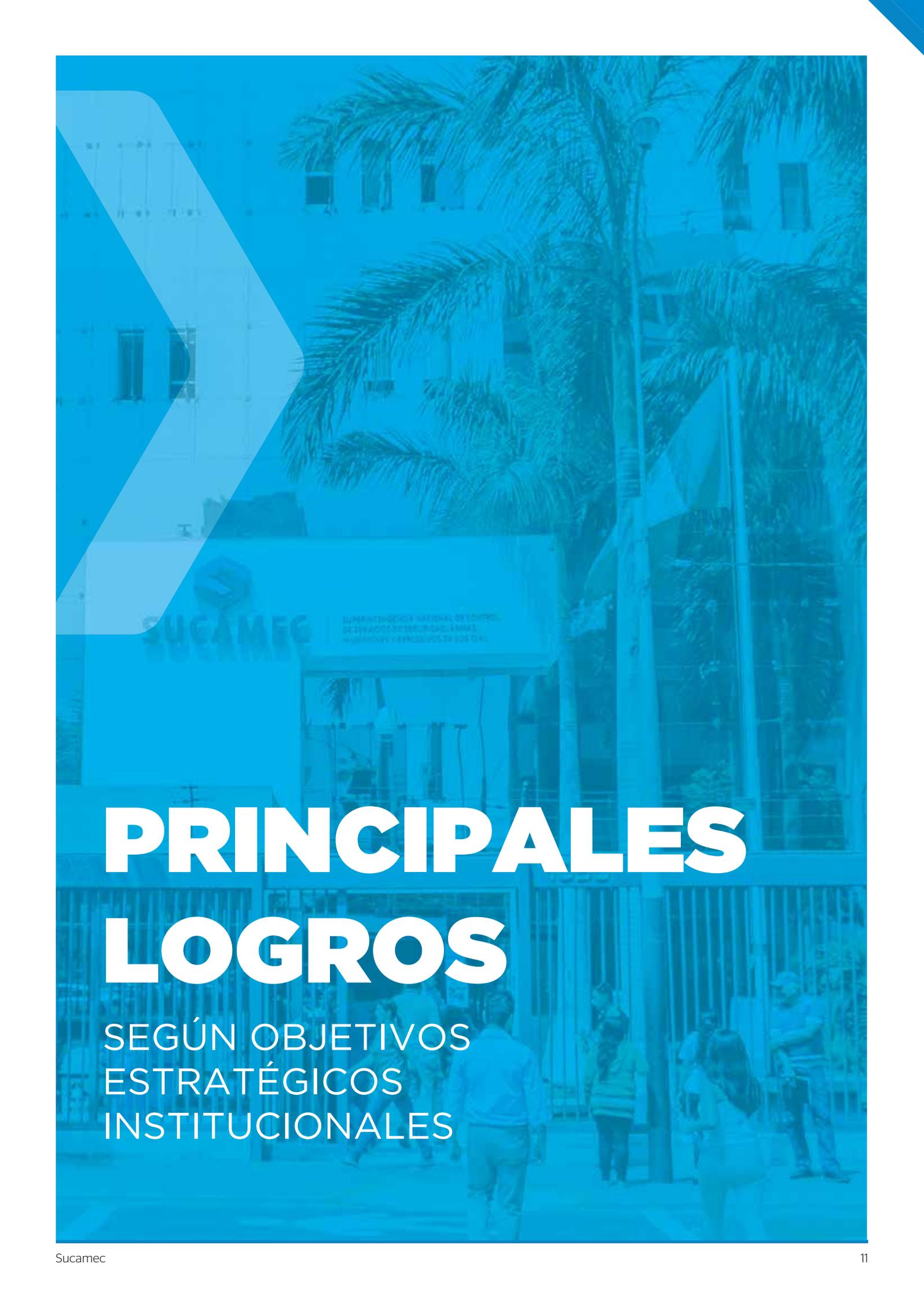
PERÚ

Ministerio del Interior



SUCAMEC

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL



PRINCIPALES LOGROS

SEGÚN OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS
INSTITUCIONALES

Objetivo estratégico:

Garantizar el uso responsable de armas, municiones, artículos conexos, explosivos y productos pirotécnicos en la sociedad



Con la creación de la Sucamec, en diciembre de 2012, se buscó afrontar con mayor eficacia el problema del control de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos en el Perú. Desde entonces la entidad ha desplegado esfuerzos para reforzar la fiscalización y supervisión de los servicios que ofrece, en base a una estrategia de posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional.

Al estar dotada de autonomía para diseñar sus propios lineamientos, durante el 2017 la Sucamec potenció la política de modernizar la gestión para ofrecer un servicio de mayor calidad en todos los ámbitos de su competencia. Del mismo modo, se generaron redes de apoyo y alianzas estratégicas con la finalidad de fortalecer las posibilidades de acción a nivel local y regional, contribuyendo así a la seguridad ciudadana y al desarrollo del país.

Prueba de ello es, por ejemplo, la implementación de una plataforma digital en constante crecimiento, la misma que otorgó a la entidad opciones seguras

y eficaces para tramitar autorizaciones y licencias. Esta es solo una de las buenas prácticas que, en una visión más global, contribuyen a la formalización, a la seguridad ciudadana y al desarrollo nacional.

Entre las grandes tareas del 2017 se incluyen el proceso de regularización de armas de fuego con licencia vencida, así como una sólida estrategia de colaboración con otras instituciones. Una de ellas es la Policía Nacional del Perú, cuyas escuelas recibieron armas en forma de donación.

A nivel interno se potenció la plataforma Sucamec en Línea (SEL), destinada a la atención y gestión de trámites a través de Internet. Este valioso instrumento ha facilitado notablemente la interacción con los usuarios a nivel nacional, con la garantía de atender sus necesidades en plazos óptimos.

Con todas estas acciones se avanzó en el objetivo estratégico de garantizar el uso responsable de armas, municiones, artículos conexos, explosivos y productos pirotécnicos en la sociedad.

1.1 Acciones de control

La Gerencia de Control y Fiscalización (GCF) de la Sucamec es el órgano encargado de realizar las acciones de control de las actividades de servicios de seguridad, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos.

Las acciones de la GCF se dividen en dos tipos:

Verificaciones: son acciones de control realizadas a solicitud de los usuarios para que la entidad verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos para una determinada autorización.

Inspecciones: son acciones inopinadas que se realizan a iniciativa de la GCF a personas naturales o jurídicas relacionadas a las actividades de servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

Como resultado de sus intervenciones, la GCF emitió actas de verificación e inspección que permitieron iniciar procedimientos sancionadores de acuerdo a la normativa vigente. A continuación se presentan las cifras de las acciones de control ejecutadas en los distintos ámbitos de competencia de Sucamec durante el año 2017:

INSPECCIONES Y VERIFICACIONES 2017			
	LIMA	REGIONES	TOTAL
INSPECCIONES	18 149	4 842	22 991
VERIFICACIÓN	4 100	3 470	7 570
TOTAL GENERAL	30 561		

LIMA			TOTAL
INSPECCIONES	GAMAC	531	18 145
	GEPP	5 071	
	GSSP	12 543	

LIMA			TOTAL
VERIFICACIONES	GAMAC	683	4 100
	GEPP	1 006	
	GSSP	2 411	

REGIONES			TOTAL
INSPECCIONES	GAMAC	668	3 470
	GEPP	1 700	
	GSSP	1 102	

REGIONES			TOTAL
VERIFICACIONES	GAMAC	233	4 842
	GEPP	402	
	GSSP	4 207	

GAMAC: Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos

GEPP: Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil

GSSP: Gerencia de Servicios de Seguridad Privada

INCAUTACIÓN DE ARMAS LIMA - DESCONCENTRADOS	
REVOLVER	1720
PISTOLA	268
ESCOPETA	630
CARABINA	52
TOTAL	2670

INCAUTACIÓN DE ARMAS - LIMA	
REVOLVER	1318
PISTOLA	195
ESCOPETA	471
CARABINA	41
TOTAL	2025

INCAUTACIÓN DE ARMAS - DESCONCENTRADOS	
REVOLVER	402
PISTOLA	73
ESCOPETA	159
CARABINA	11
TOTAL	645

MINERÍA ILEGAL		
RESULTADO	OPERATIVOS REALIZADOS	37
	ACCIONES DE CONTROL REALIZADAS	4709
	UBICACIÓN DE LOS OPERATIVOS	ANCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAVELICA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LIMA, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO Y TACNA

INCAUTACIONES Y DESTRUCCIONES EN LIMA	
INCAUTACIÓN PIROTÉCNICOS KG	6 170
DESTRUCCIÓN EXPLOSIVOS KG	10 734.96
DESTRUCCIÓN PIROTÉCNICOS KG	77 635.2

INCAUTACIONES Y DESTRUCCIONES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
INCAUTACIÓN PIROTÉCNICOS KG	13 869.42
DESTRUCCIÓN EXPLOSIVOS KG	42 234.46
DESTRUCCIÓN PIROTÉCNICOS KG	15 928.6
DONACIONES KG	69 449

Como resultado de estas acciones se emitieron 352 resoluciones de sanción por infracciones a la normatividad vigente de armas, municiones y artículos conexos. Las sanciones derivaron en incautaciones y cancelación de licencias de posesión y uso de armas de fuego.



1.2 Asistencia técnica

Sucamec tiene entre sus funciones brindar asistencia técnica como parte de sus procesos de autorización. A lo largo del año se dictaron cursos sobre medidas de seguridad a usuarios dedicados a la fabricación, importación, exportación, traslado, comercialización, almacenamiento, manipulación y uso de explosivos y productos.

TEMA	PERSONAS CAPACITADAS
Uso responsable de explosivos y productos pirotécnicos.	1 610
Uso responsable de explosivos y productos pirotécnicos (proceso de formalización minera)	2 187 (Huaraz, Piura, Trujillo, Ica, Lima, Arequipa y Junín)
TOTAL	3 797

1.3 Gestión de la Información

Desde la creación de la Sucamec, el Registro Nacional de Gestión de Información (Renagi) ha sido su principal plataforma de gobierno electrónico. Gracias a esta herramienta, que es gestionada por la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC), toda la información de la entidad se encuentra sistematizada. La plataforma también permite el intercambio de información con otras entidades como el Poder Judicial, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), la Policía Nacional de Perú (PNP), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), entre otros.

TEMA	MÓDULOS RENAGI 2017
GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULO CONEXOS DE USO CIVIL	Registro de armas de empresa de servicios de seguridad (Frontend)
	Registro de armas de empresa de servicios de seguridad (Backend)
	Guías de tránsito o exhibición
	Gestión de arsenales PAS - Nuevo reglamento (Almacenamiento de armas en los almacenes de la Sucamec).
	Entrega voluntaria (Internamiento).
	Tarjetas de propiedad para Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú
	Tarjetas de propiedad para personas jurídicas.
	Licencias de armas solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
	Destrucción/donación de armas de fuego.
	Autorizaciones de comercio de armas y municiones.
	Gestión de armas.
	Reportes estadísticos para la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.
	GEPP
Carné de manipulador de pirotécnicos.	
Unidad móvil mezcladora.	
GSSP	Cartera de clientes.
	Curso de instrucción de agentes de seguridad privada.
	Emisión de carnés de agentes de seguridad privada.

1.4 Sucamec en Línea (SEL)

Una parte fundamental del Renagi es Sucamec en Línea (SEL), una plataforma donde los usuarios pueden recibir y responder notificaciones electrónicas y realizar trámites online. Este sistema, además de simplificar y acortar los plazos de respuesta a los usuarios, permite una relación directa y oficial con la entidad las 24 horas del día, sin necesidad de acudir a las ventanillas de atención. Al cierre de 2017, nueve módulos estaban al servicio del ciudadano:

TEMA	MÓDULOS RENAGI 2017
PLATAFORMA VIRTUAL SUCAMEC EN LÍNEA (SEL)	Regularización de armas de empresas de seguridad.
	Libro de fabricación de explosivos y productos pirotécnicos.
	Libro de guía de tránsito electrónica de armas.
	Módulos de consulta para la PNP, Poder Judicial y Reniec sobre información de armas, explosivos y servicios de seguridad privada.
	Guía de tránsito electrónica de explosivos Tipo 7 (fábrica a fábrica de la misma casa comercializadora).
	Guía de tránsito electrónica de explosivos Tipo 8 (fábrica a otra fábrica distintas casas comercializadoras).
	Guía de tránsito electrónica de explosivos Tipo 5 (transporte de diferentes polvorines).
	Compra y venta de municiones.
	Guía de tránsito electrónica para recojo de armas nuevas.

1.5 Marco normativo

Una de las principales tareas que se le encomendó a la Sucamec, según consta en el dispositivo de su creación (Decreto Legislativo N° 1127), fue la reformulación y actualización de las normas que regulan las actividades de la entidad. A continuación se presentan algunas de las que fueron publicadas durante el 2017:

DECRETOS SUPREMOS

1 de abril de 2017

Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 30299 (Ley de Armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil), mediante Decreto SUpremo N° 010-2017-IN.

DIRECTIVAS

Armas, municiones y artículos conexos:

Destino final de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados.

Internamiento y custodia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en los almacenes de la Sucamec.

Devolución de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil.

Distribución, utilización y el acopio de los casquillos para su destino final.

Cancelación de licencias de posesión y uso o licencias de uso de armas de fuego vencidas y acciones administrativas para el recupero de las armas de fuego.

Emisión de licencia de uso de armas, tarjetas de propiedad y transferencia de armas de fuego que devienen de licencias de posesión y usos otorgados al amparo de la Ley N° 25054.

Directiva N° 016-2017-SUCAMEC

Emisión de tarjeta de propiedad de arma de fuego vinculada a la Tercera Disposición Complementaria TRansitoria de Reglamento de la Ley N° 30299 y el decomiso de las armas de fuego no regularizadas.

Directiva N° 018-2017-SUCAMEC

Procedimiento de inscripción, registro y control de los establecimiento de salud autorizados para la emisión de los certificados de salud psicosomático que son presentados en el procedimiento de licencia de uso de arma de fuego ante la Sucamec.

Evaluación teórica, práctica y de tiro de arma de fuego.

Directiva que regula la emisión, renovación, duplicado y anulación de licencias de uso de arma de fuego en sus diferentes modalidades; las cuales fueron aprobadas mediante diversas resoluciones de Superintendencia de 2017.

Explosivos y productos pirotécnicos de uso civil:

Directiva N° 001-2017-SUCAMEC

Condiciones y características de la póliza de seguro de responsabilidad civil para actividades relacionadas con explosivos, productos pirotécnicos y sus respectivos materiales relacionados.

Directiva N° 004-2017-SUCAMEC

Clasificación y compatibilidad de explosivos y materiales relacionados, de conformidad con el reglamento de la Ley N° 30299.

Catálogo de explosivos y materiales relacionados controlados por la Sucamec.

Directiva N° 011-2017-SUCAMEC

Clasificación, características técnicas y denominación genérica de productos pirotécnicos y sus materiales relacionados.

Directiva N° 012-2017-SUCAMEC

Clasificación y condiciones necesarias para el otorgamiento, renovación, emisión de duplicado y cancelación de autorizaciones de manipulación de productos pirotécnicos y materiales relacionados.

Directiva N° 013-2017-SUCAMEC

Clasificación en función de las actividades de manipulación de explosivos y materiales relacionados y condiciones necesarias para el otorgamiento, renovación, emisión de duplicado, modificación y cancelación de autorizaciones de manipulación de explosivos y materiales relacionados.

Directiva N° 15-2017-SUCAMEC

Donación de explosivos, productos pirotécnicos y respectivos materiales relacionados, establece lineamientos respecto a donaciones que efectúen los titulares de autorización de fabricación de explosivos y materiales relacionados.

Directiva N° 19-2017-SUCAMEC

Compatibilidad de productos pirotécnicos y materiales relacionados.

Directiva N° 20-2017-SUCAMEC

Condiciones y medidas de seguridad para la instalación y funcionamiento de locales y módulos de venta directa al público de productos pirotécnicos y materiales relacionados.

Directiva N° 24-2017-SUCAMEC

Disposiciones sobre el procedimiento de expedición, contenido de las Guías de Tránsito y custodia para el traslado de explosivos y materiales relacionados de uso civil.

II

La seguridad privada: Un sector dinámico orientado a la prevención

Objetivo estratégico:

Promover la legalidad de las prestaciones de servicios de seguridad privada que brindan las personas naturales y jurídicas

La demanda de servicios de seguridad privada crece cada año en el país. Para mantener un adecuado control en el rubro, la Sucamec impulsó acciones orientadas a promover la formalidad entre las empresas y personas naturales que solicitan autorizaciones de operación y funcionamiento.

El trabajo de administración tuvo en las tecnologías de la información un excelente soporte para cumplir dicho objetivo. La plataforma Sucamec en Línea (SEL) ha sido uno de los principales instrumentos para agilizar la evaluación de solicitudes.

La norma que regula los servicios de seguridad privada, la Ley N° 28879, fue publicada el año 2006, mientras que su reglamento se aprobó años después mediante Decreto Supremo N°003-2011-IN. El dinamismo del sector, sin embargo, requería una regulación más moderna y eficiente.

Por ello se elaboró el proyecto de reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 que regula los servicios de seguridad privada.

Ese proyecto de reglamento plantea, por primera vez, que las personas naturales y jurídicas que contraten servicios de seguridad privada no autorizados sean sancionadas con una multa. También se propuso que compartan la responsabilidad civil en caso de que la prestación de servicios irregulares genere problemas o afecte a terceros.

Para la capacitación del personal de seguridad privada se propuso la facultad de crear Centros de Formación y Especialización (CEFOESP) autorizados por la Sucamec, los cuales podrían brindar cursos básicos y de perfeccionamiento. Asimismo, las universidades o institutos superiores podrán dictar cursos dirigidos al personal de seguridad privada.



2.1 Acciones de control



La Gerencia de Control y Fiscalización (GCF) atendió 46 denuncias relacionadas con prestación irregular y/o no autorizada de servicios de seguridad privada.

Se capacitó a todo el personal de la Gerencia de Control y Fiscalización sobre las medidas de seguridad, normativa vigente y autorizaciones emitidas por la Sucamec a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada.



2.2 Capacitación

- Entre octubre y noviembre de 2017 se realizaron cuatro capacitaciones sobre el módulo SEL y su cartera de clientes de empresas de seguridad privada, plataforma donde se puede informar el inicio de la prestación de sus servicios a sus clientes. Participaron 555 empresas de seguridad.

2.3 Marco normativo

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 424-2017-SUCAMEC, se aprobó la Directiva N° 10-2017-SUCAMEC "Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada.

- Se elaboró el proyecto de reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 que regula los servicios de seguridad privada.

Objetivo estratégico:

Fortalecer la gestión institucional en Sucamec



La sociedad peruana evoluciona de acuerdo a las necesidades de sus habitantes, ante esto las entidades del Estado deben adaptarse modernizando sus procesos para enfrentar los retos que plantea atender a nuevos usuarios, provenientes de diferentes generaciones.

Por ello, durante el 2017, Sucamec realizó significativos avances con el objetivo de optimizar sus sistemas administrativos, de planeamiento y de recursos humanos. En ese sentido se continuaron los esfuerzos en el tránsito hacia el Régimen de Servicio Civil (Servir).

Del mismo modo, se realizaron capacitaciones dirigidas a los servidores de la sede central, así como la elaboración del PEI 2017-2019 y el POI 2017, ambos documentos son herramientas fundamentales para el desarrollo eficiente de actividades orientadas al cumplimiento de metas en beneficio de los ciudadanos.

3.1 Optimizar los sistemas administrativos de planeamiento, racionalización y recursos humanos



Se avanzó un 42% en la implementación de sistemas de gestión institucional, avances que se detallan en las siguientes acciones:

-Implementación del Sistema de Recursos Humanos:

Para la primera etapa, "preparación" se realizó el 29 de agosto una charla de sensibilización en el marco del tránsito al Régimen del Servicio Civil - SERVIR, dirigida a los servidores de la sede central de Sucamec.

-Implementación del sistema de planeamiento:

Para la primera y segunda etapa, "fase institucional" y "formulación de los instrumentos a corto plazo" se formuló y elaboró el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional del año fiscal 2017, remitiéndose ambas propuestas con informe técnico N° 038-2017-SUCAMEC-OGPP, siendo aprobados mediante resolución de Superintendencia N° 268 y N°269-2017-SUCAMEC, el 04 de abril de 2017.

-Implementación del sistema de seguimiento y evaluación:

Se realizó la evaluación y se reportó en el sistema de seguimiento el POI 2017 al IV trimestre, emitido mediante informe técnico N°142-SUCAMEC-OGPP el 19 de diciembre de 2017.

El cumplimiento de la implementación del sistema de planeamiento, representa el 33.3% de la meta programada.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2017 (en soles)

ACTIVO - 2017	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalente de efectivo	S/5,691,821.08
Otras cuentas por cobrar (neto)	S/391,572.76
Inventarios (neto)	S/409,921.68
Servicios y otros pagados por anticipado	S/282,615.58
Otras cuentas del activo	S/444,638.42
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	S/7,220,569.52
ACTIVO NO CORRIENTE	
Propiedad, planta y equipo (neto)	S/18,684,395.24
Otras cuentas del activo (neto)	S/459,989.77
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	S/19,144,385.01
TOTAL ACTIVO	S/26,364,954.53
PASIVO Y PATRIMONIO NETO 2017	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar a proveedores	S/995,344.93
Impuestos, contribuciones y otros	S/230,503.49
Remuneraciones y beneficios sociales	S/966,212.22
Otras cuentas del pasivo	S/697,985.58
TOTAL PASIVO CORRIENTE	S/2,890,046.22
PATRIMONIO	
Hacienda nacional	S/26,582,040.45
Hacienda nacional adicional	S/0.00
Resultados no realizados	S/9,263,500.66
Resultados acumulados	-S/12,370,632.80
TOTAL PATRIMONIO	S/23,474,908.31
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/26,364,954.53

ESTADO DE GESTIÓN

Por los años terminados al
31 de Diciembre de 2017 (en soles)

INGRESOS 2017	
Ingresos no tributarios	S/4,029,941.60
Trasposos y remesas recibidas	S/12,174,380.60
Ingresos financieros	S/133,433.16
Otros ingresos	S/661,439.74
TOTAL INGRESOS	S/16,999,195.10

COSTOS Y GASTOS	
Gastos en bienes y servicios	-S/29,521,341.29
Gastos de personal	-S/43,000.00
Estimaciones y provisiones del ejercicio	-S/1,243,908.93
Otros gastos	-S/364,973.95
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-S/31,173,224.17

RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)	-S/14,174,029.07
--	-------------------------

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los años terminados al
31 de Diciembre de 2017 y 2016 (en soles)

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	S/14,355,201.01	S/84,166.72	S/2,062,081.32	S/14,323,638.14	S/30,825,087.19
Ajustes de ejercicios anteriores			S/7,216,343.13	S/988,761.32	S/8,205,104.45
Superávit (Déficit) del ejercicio				-S/3,169,726.74	-S/3,169,726.74
Traslados entre cuentas patrimoniales	S/10,929,338.98	-S/84,166.72		-S/10,845,172.26	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	S/25,284,539.99	S/0.00	S/9,278,424.45	S/1,297,500.46	S/35,860,464.90

Saldo inicial al 01 de enero de 2017	S/25,284,539.99		S/9,278,424.45	S/1,297,500.46	S/35,860,464.90
Ajustes de ejercicios anteriores			-S/14,923.79	S/1,803,396.27	S/1,788,472.48
Superávit (Déficit) del ejercicio				-S/14,174,029.07	-S/14,174,029.07
Traslados entre cuentas patrimoniales	S/1,297,500.46			-S/1,297,500.46	S/0.00
Saldos al 31 de diciembre de 2017	S/26,582,040.45	S/0.00	S/9,263,500.66	-S/12,370,632.80	S/23,474,908.31

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados al
31 de Diciembre de 2017 (en soles)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos	S/0.00
Cobranza de venta de bienes y servicios y rentas de propiedad	S/4,239,423.66
Trasposos y remesas corrientes recibidas del tesoro público	S/11,863,903.08
Otros	S/3,763,430.13
MENOS	
Pagos a proveedores de bienes y servicios	-S/28,345,075.98
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	-S/43,000.00
Otros	-S/5,143,966.80
Aumento (Disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividades de operación	-S/13,665,285.91

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por compra de vehículos, maquinarias y otros	-S/274,403.49
Pago por compras de otras cuentas del activo	-S/51,850.04
Otros	-S/380,953.10
Aumento (Disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividades de inversión	-S/707,206.63

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Trasposos y remesas de capital recibidas del tesoro público	S/303,445.40
MENOS	
Otros	-S/42,885.42
Aumento (Disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividades de financiamiento	S/260,559.98

Aumento (Disminución) del efectivo y equivalente de efectivo	-S/14,111,932.56
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	S/19,803,753.64
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al final del año	S/5,691,821.08

Análisis Presupuestal

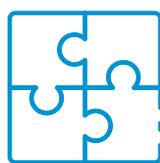
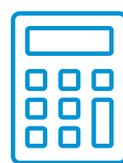
Con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprueba, entre otros, el Presupuesto del Pliego 007: Ministerio del Interior, del cual se asigna un crédito presupuestario a la Sucamec por la cantidad de S/ 28,419,950 como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Este estuvo desagregado en dos Fuentes de Financiamiento (FF): Recursos Ordinarios (RO): S/ 12,795,000 y Recursos Directamente Recaudados (RDR): S/ 15,624,950, el cual fue aprobado por Resolución de Superintendencia N° 921-2016-SUCAMEC.

El numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del titular de la entidad, precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a los que no se hayan utilizado al

31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance, y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

La norma acotada en el acápite anterior señala que durante la ejecución presupuestaria dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieren mayor financiamiento; agregándose que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

El acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022.2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 284711 - anteriormente citada, proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos Balance y Donaciones y Transferencias.



En dicho contexto, mediante **Resolución de Superintendencia N° 040-2017-SUCAMEC**, del 23 de enero de 2017, se incorporó al presupuesto institucional, en la FF DYT, Saldos de Balance por la suma de S/ 1, 000,000; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 1, 000,00.

Mediante **Resolución de Superintendencia N° 245-2017-SUCAMEC**, del 24 de marzo de 2017, se incorporó al presupuesto institucional, en la FF RDR: Saldos de Balance por la suma de S/ 2, 100,000; desagregado en la Genérica de Gasto y 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 2, 100,00; y por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias DYT, Saldos de Balance por la suma de S/ 400,000.00 en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 400,000.00.

Mediante **Resolución de Superintendencia N° 259-2017-SUCAMEC**, del 31 de marzo de 2017, se incorporó al presupuesto institucional, en la FF RDR, Saldos de Balance por la suma de S/ 10, 823,425; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 10, 823,425.00

Mediante **Resolución de Superintendencia**

N° 337-2017-SUCAMEC, del 28 de abril de 2017, se incorporó al presupuesto institucional, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias, Saldos de Balance por la suma de S/ 63, 320,000; desagregado en la Genérica de Gasto y 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 63,320.00.

Mediante **Resolución de Superintendencia N° 761-2017-SUCAMEC**, del 17 de agosto de 2017, se incorporó al presupuesto institucional, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias, Saldos de Balance por la suma de S/ 300, 000,000; desagregado en la Genérica de Gasto y 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 300,000.00.

Mediante el **Decreto Supremo N° 396-2017-EF**, se autoriza a realizar transferencias de partidas de diversos Pliegos a favor de la Reserva de contingencia, por lo que el Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil transfiere, mediante Resolución de Superintendencia N° 108-2018-SUCAMEC, del 26 de enero de 2017, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de S/ 532, 013,000; desagregado en la Genérica de Gasto 2.1 Personal Social por la suma de S/ 104,000.00 y 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 428,013.00.



Dichas incorporaciones y anulaciones ocasionaron que el Pliego SUCAMEC, cierre el Año Fiscal 2017, con un **Presupuesto Institucional Modificado - PIM, de S/ 42,574.682.00**; es decir, un incremento de 66.75% respecto al PIA; distribuido de la siguiente forma: en la FF RO S/ 12, 262,987; en la FF RDR S/ 28, 548,375 y en la FF DyT S/ 1, 763,320, tal como se verifica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
Presupuesto 2017 (PIA – PIM y Ejecución)

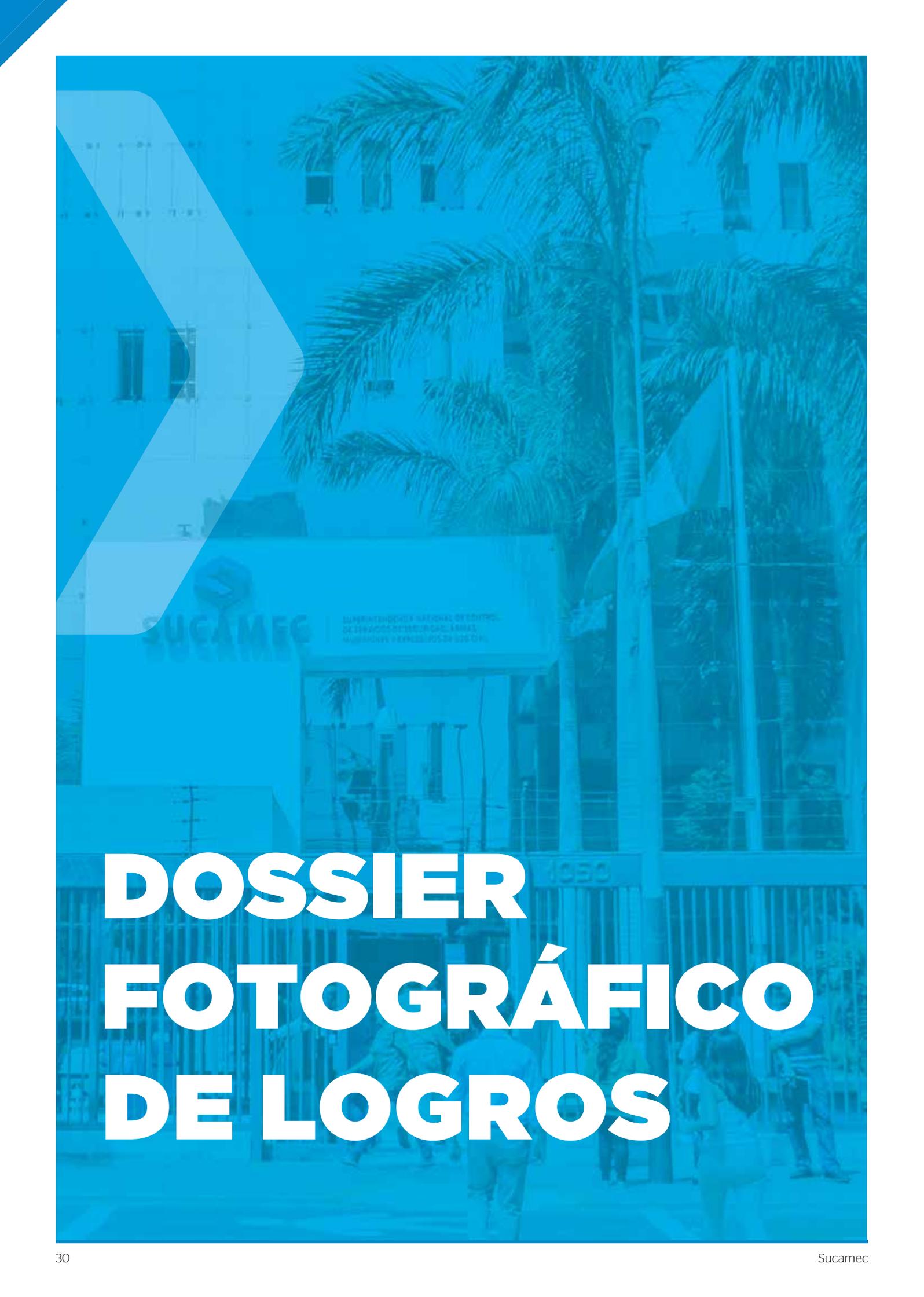
Fuente de Financiamiento	PIA 2017	PIM 2017	EJECUCIÓN 2017	% EJECUCIÓN
1: RECURSOS ORDINARIOS	12,795,000	12,262,987	12,150,644	99.08
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,624,950	28,548,375	16,308,045	57.12
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	1,763,320	1,616,940	91.70
TOTAL	28,419,950	42,574,682	30,075,629	70.64

* Menor ejecución en RDR se debe a que no se contaba con TUPA aprobado.

Elaboración OGPP

Es preciso indicar que **al cierre del año fiscal 2017 se logró una ejecución de S/ 30, 075,629, lo que representa el 70.64%** por toda fuente de financiamiento, evidenciándose un menor porcentaje de ejecución en la FF RDR, debido que a la fecha no se contaba con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), lo que no permitió recaudar la estimación proyectada de los ingresos en dicha fuente de financiamiento.





DOSSIER FOTOGRAFICO DE LOGROS

1

Culminó el proceso de regularización de licencias de armas con licencia vencida

El 17 de mayo de 2017, luego de desplegar esfuerzos para dar facilidades a los usuarios de armas con licencias vencidas, culminó el primer proceso masivo de regularización de armas en la historia de la Sucamec.

En conferencia de prensa, el ministro del Interior, Carlos Basombrío, indicó que del total de 207.172 licencias, unas 183.997 serán canceladas porque no fueron renovadas hasta finalizar el proceso.



Campaña informativa

El 7 de julio de 2016 empezó la regularización de armas, con un plazo inicial de 180 días. Este plazo fue ampliado por 90 días (entre el 3 de enero y el 1 de abril). Finalmente, fue ampliado una vez más por 45 días (del 4 de enero al 17 de mayo).

Durante este periodo, la Sucamec mantuvo una campaña informativa con intervenciones en prensa, volantes, videos, entre otros. El principal vocero de la campaña fue el superintendente nacional, Rubén Rodríguez Rabanal.

Los principales mensajes de la campaña fueron:

- ❑ Las licencias que no se renueven hasta el plazo límite serán canceladas, según el artículo 28 del reglamento de Ley N° 30299.
- ❑ Tras la cancelación de licencias, los usuarios serán notificados y tendrán 15 días hábiles para internar el arma en la Sucamec, pues habrán perdido la potestad de portar y usar el arma.
- ❑ Una vez depositada el arma en los almacenes de la SUCAMEC, el usuario podrá transferir (vender) su arma a otro usuario con licencia vigente; o recuperar el arma al obtener una nueva licencia, iniciando el trámite desde el principio, como una licencia inicial.
- ❑ Si el usuario deposita el arma y no realiza trámite alguno por 120 días hábiles, la Sucamec definirá el destino final del arma (donación o destrucción).
- ❑ Se ha puesto a disposición de los usuarios (personas naturales y jurídicas) plataformas de ayuda en www.sucamec.gob.pe para que el trámite de renovación de licencias sea ágil y sencillo.

2

Se destruyeron 15 toneladas de pirotécnicos durante el 2017

Gracias a su continua labor de fiscalización, la Sucamec logro destruir 15.9 toneladas de productos pirotécnicos en Lima, Iquitos, Áncash y Cajamarca, entre otras regiones. Estas destrucciones se realizaron con apoyo de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX) de la Policía Nacional del Perú.

El material destruido fue incautado en ferias, plazas y mercados de las distintas ciudades del país. Esta clase de acciones contrarrestan la venta ilegal de pirotécnicos y evita que niños y niñas sufran accidentes por el uso de estos artefactos de suma peligrosidad.

Entre los productos destruidos se encontraron los deflagrantes, es decir, aquellos que producen luces y ruido moderado, como "volcanes", "tortas", "rockets", "misiles", "silbadores", entre otros; y los detonantes, como cohetones, rata blancas y mama ratas.



3

Se donaron 2 482 armas para la formación de futuros policías

Durante el 2017, la Sucamec donó 2 482 armas a diversas regiones policiales y a las escuelas de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional, las cuales fueron empleadas en la capacitación y entrenamiento de futuros agentes de diversas unidades especiales de combate. Del mismo modo, donó 420 mil municiones y 687 artículos conexos.

Las armas y municiones donadas provenían de los almacenes de la Sucamec, donde se encontraban en situación de abandono legal. Tras una rigurosa evaluación se determinó que serían donadas a la PNP por sus características de operatividad y potencia.

En cada acto de donación, se resaltó que la Sucamec mantendría una relación de colaboración constante con la PNP, debido a que el entrenamiento de los futuros efectivos permitirá perfeccionar sus acciones en beneficio de la seguridad ciudadana.



DONACIONES DE ARMAS 2017:

Nº	ENTIDAD	DOCUMENTO	AÑO	TIPO DE ARMAS	CANTIDAD	MUNICIONES	ARTÍCULOS CONEXOS
1	Policía Nacional del Perú	RS Nº 126-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	19	372697	687
				REVOLVER	0		
				ESCOPEA	28		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	162		
2	Escuela Técnica Superior de la PNP - Puente Piedra y San Bartolo	RS Nº 638-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	87	0	0
				REVOLVER	263		
				ESCOPEA	0		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
3	Dirección de las Fuerzas Especiales	RS Nº 677-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	0	27154	0
				REVOLVER	0		
				ESCOPEA	50		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
4	Escuela Técnica Superior de la PNP - Trujillo	RS Nº 723-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	30	2069	0
				REVOLVER	22		
				ESCOPEA	4		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
5	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de Mazamari	RS Nº 746-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	30	0	0
				REVOLVER	20		
				ESCOPEA	4		
				CARABINA	2		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
6	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de Píscosmayo	RS Nº 747-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	6	0	0
				REVOLVER	30		
				ESCOPEA	8		
				CARABINA	1		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
7	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de Píscosmayo	RS Nº 770-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	51	0	0
				REVOLVER	47		
				ESCOPEA	12		
				CARABINA	1		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
8	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de Ica	RS Nº 865-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	28	0	0
				REVOLVER	17		
				ESCOPEA	7		
				CARABINA	4		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
9	Escuela Técnico Superior PNP de Chiclayo	RS Nº 922-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	27	0	0
				REVOLVER	86		
				ESCOPEA	9		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
10	Escuela Técnico Superior PNP de Cajamarca	RS Nº 923-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	27	0	0
				REVOLVER	89		
				ESCOPEA	6		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
11	Escuela Técnico Superior PNP de Piura	RS Nº 924-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	25	0	0
				REVOLVER	89		
				ESCOPEA	7		
				CARABINA	1		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
12	Escuela Técnico Superior PNP de Taqna (Locumba)	RS Nº 1012-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	25	0	0
				REVOLVER	87		
				ESCOPEA	3		
				CARABINA	3		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
13	Escuela Técnico Superior PNP de Chimbote	RS Nº 1059-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	43	0	0
				REVOLVER	40		
				ESCOPEA	15		
				CARABINA	2		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
17	Escuela Técnico Superior PNP de La Libertad	RS Nº 1052-2017-SUCAMEC Y RS Nº 1059-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	93	38873	0
				REVOLVER	85		
				ESCOPEA	17		
				CARABINA	5		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
14	Escuela Técnico Superior PNP de Cusco	RS Nº 1230-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	62	0	0
				REVOLVER	62		
				ESCOPEA	4		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
15	Escuela Técnico Superior PNP de Arequipa	RS Nº 1232-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	56	0	0
				REVOLVER	118		
				ESCOPEA	35		
				CARABINA	22		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
16	División de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de Arequipa - DIVINCRI	RS Nº 1213-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	5	0	0
				REVOLVER	5		
				ESCOPEA	0		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
17	Sección de Desactivación de Explosivos de Arequipa - UDEX	RS Nº 1234-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	0	0	0
				REVOLVER	0		
				ESCOPEA	2		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
18	Escuela Técnico Superior PNP de Moquegua	RS Nº 1211-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	17	0	0
				REVOLVER	37		
				ESCOPEA	5		
				CARABINA	1		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
19	Escuela Técnico Superior PNP de Puno	RS Nº 1209-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	40	0	0
				REVOLVER	71		
				ESCOPEA	6		
				CARABINA	3		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
20	Escuela Técnico Superior PNP de Iquitos	RS Nº 1313-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	26	0	0
				REVOLVER	23		
				ESCOPEA	17		
				CARABINA	0		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
21	Escuela Técnico Superior PNP de Trujillo	RS Nº 1333-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	45	0	0
				REVOLVER	45		
				ESCOPEA	5		
				CARABINA	5		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
22	Escuela Técnico Superior PNP de Huánuco	RS Nº 1368-2017-SUCAMEC	2017	PISTOLA	37	0	0
				REVOLVER	39		
				ESCOPEA	11		
				CARABINA	1		
				ARMA NEUMÁTICA	0		
				2482	420793	687	



4

Más rigurosidad en la emisión de Certificados de Salud Mental para obtener licencias de armas

La Sucamec ha establecido nuevas disposiciones para contrarrestar las diversas irregularidades en las que venían incurriendo algunos centros de salud mental responsables de emitir certificados para solicitar licencia de arma de fuego. Estas medidas fueron aprobadas mediante Resolución de Superintendencia N° 167-2017-SUCAMEC, publicada el 3 de marzo de 2017.

La principal medida fue la creación de un sistema de interconexión con los centros de salud autorizados por el Ministerio de Salud. A través de una plataforma virtual, estos centros ahora deberán informar los resultados de los exámenes tomados en el día para eliminar la posibilidad de que se generen certificados falsos.

La norma, también establece que los únicos facultados para realizar la evaluación psicológica a los postulantes son aquellos profesionales titulados, colegiados y habilitados para el ejercicio de la profesión; quienes, junto al director o sub director del establecimiento, serán los únicos responsables de firmar los Certificados de Salud Mental que vayan a expedir.



5

Más seguridad en el traslado de explosivos

Con el fin de evitar accidentes, la Sucamec aprobó la relación de explosivos y materiales relacionados que pueden ser trasladados y almacenados de manera conjunta sin riesgo. Desde el 22 de marzo del 2017, los usuarios de explosivos siguen las indicaciones de la Directiva N° 003-2017-SUCAMEC "Clasificación y Compatibilidad de Explosivos y Materiales Relacionados", publicada en el diario Oficial El Peruano.

En otro de sus puntos centrales, la directiva establece los nombres genéricos oficiales de todos los explosivos y materiales relacionados. Gracias a estas denominaciones de uso obligatorio, se evitará el riesgo de confusiones a la hora de solicitar y autorizar el uso de estos materiales. Este esfuerzo formó parte de la nueva política de mejor atención y para que las actividades se realicen con altos estándares de seguridad. A las empresas que no cumplieron lo establecido se les inició un procedimiento sancionador.



6

Se inauguraron nuevas jefaturas zonales en Ica y Chimbote

Como parte de su política institucional de mayor atención a las regiones, la Sucamec abrió las oficinas la Jefatura Zonal de Ica y Chimbote, en mayo y agosto, respectivamente. La presencia de la Sucamec en estas regiones reforzó el control de materiales peligrosos, como las armas, explosivos y pirotécnicos; además de los servicios de seguridad privada, aportando así en los esfuerzos por la seguridad ciudadana y la paz social.

La nueva sede de Ica se ubicó en la Residencial Ica, Mz B, Lote 1 (ref. calle paralela a J. J. Elías, a la altura de la Comisaría de Ica). En tanto, la sede de Chimbote se ubicó en la Manzana A, Lote 22, Urbanización El Bosque, Nuevo Chimbote (frente a la Iglesia Dios de la Profecía).

Las ceremonias de inauguración de las nuevas sedes fueron presididas por el superintendente nacional de la Sucamec, Rubén Rodríguez Rabanal; y contó con la presencia de representantes de la Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo, gobiernos regionales, locales, entre otras autoridades.



7

Se entregaron más de 300 carnés de manipulador de explosivos a mineros en proceso de formalización

Un total de 307 mineros en proceso de formalización obtuvieron el carné de manipulador de explosivos. Gracias a estos documentos, pequeños mineros y mineros artesanales de Puno, Ayacucho, Cusco, Piura, La Libertad, Ica y Arequipa podrán realizar sus operaciones con mayor seguridad en sus respectivas zonas de extracción.

El carné de manipulador de explosivos tiene una vigencia de tres (3) años y solo se otorga a las personas naturales con experiencia y capacitación previa. A lo largo del año, la Sucamec realizó diversos talleres sobre cómo obtener autorizaciones excepcionales para el uso, traslado, almacenamiento y manipulación de explosivos, ámbitos de su competencia en el proceso de formalización minera. En estos talleres se han participado 2 187 mineros a nivel nacional.

Cabe señalar que el Estado abrió un nuevo proceso de formalización minera, esta vez bajo un esquema

más ordenado y simplificado; dando incentivos para hacer más atractiva la formalización. En este sentido, la Sucamec y otras entidades involucradas se reunieron periódicamente con los mineros en proceso de formalización a fin de simplificar los trámites para el empleo de explosivos y materiales relacionados.



8

Periodistas reforzaron sus conocimientos en temas de armas de fuego de uso civil

Periodistas de los principales medios de comunicación participaron en el curso “Armas de fuego de uso civil y la seguridad ciudadana”, organizado por la Sucamec en instalaciones de su sede central. El curso cumplió el objetivo de reforzar los conocimientos de los comunicadores en temas de control de armas de fuego de uso civil y sus implicancias en la lucha frontal contra la inseguridad ciudadana.

En el primer bloque del curso se trataron temas como la obtención de licencia de armas, el trabajo de fiscalización de la Sucamec y las diversas modalidades de prestación de los servicios de seguridad privada.

Estos temas estuvieron a cargo de Rocío Vázquez Carbajal, gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos; Juan Dulanto Arias, gerente de Control y

Fiscalización; y Guiselle Marciani Burgos, gerente de Servicios de Seguridad Privada de la Sucamec.

El especialista en armas Eric Montes Kleinerman brindó una capacitación sobre los diferentes tipos de armas de fuego y municiones permitidas y prohibidas para uso civil. Se hizo especial énfasis en los “errores comunes” y “generalizaciones” al momento de informar sobre las armas y municiones.

En la segunda parte del curso todos los participantes accedieron a una visita guiada al Museo de Armas de la Sucamec, donde se detalló el valor histórico y cultural de las piezas que allí se exhiben al público en general. Finalmente, los periodistas complementaron sus conocimientos con ejercicios de disparo en el polígono de tiro de la Sucamec.



9

27 toneladas de insumos para explosivos serán aprovechados como fertilizantes

Como muestra de la creciente cooperación intersectorial, la Sucamec donó 27 toneladas de nitrato de amonio de baja densidad al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri). Dicho insumo se utiliza en la fabricación de explosivos, pero por sus cualidades es un bien muy valorado en las actividades de agricultura.

En principio, Sucamec recibió el cargamento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que lo entregó para determinar su disposición final.

El cargamento de nitrato de amonio de baja densidad salió de los almacenes de la empresa APM Terminals, ubicada en el Callao, y fue conducido hacia el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) para su aprovechamiento a nivel nacional.



10

Se incautaron más de 48 mil cartuchos de dinamita en polvorín no autorizado de Ica

Tras un paciente trabajo de seguimiento, agentes de fiscalización de la Sucamec incautaron e inmovilizaron 48,360 cartuchos de dinamita, 78 mil fulminantes y 4 mil metros de mecha de seguridad, los cuales se encontraban almacenados en un polvorín sin autorización de la minera Minsica-Gotas de Oro, ubicada en el kilómetro 354 de la Panamericana Sur, paraje San Antonio, distrito de Santiago, Provincia de Ica.

La intervención comenzó cuando los agentes de fiscalización de la Jefatura Zonal de Ica de la Sucamec detectaron huellas de llantas de camión al interior de las instalaciones del polvorín, el cual se había construido a modo de socavón, lejos de las instalaciones formales de la minera. Dentro del polvorín ilegal se encontró cargamento sin permiso de traslado.

Según el reglamento de la N° 30299 (Ley de Armas, Municiones, Explosivos, Productos



Pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil), almacenar explosivos o materiales relacionados sin contar con autorización, en lugares no autorizados o en lugares distinto al autorizado, se consideran como infracciones muy graves, acarrear el decomiso y una multa de hasta 500 UITs.



